

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

## PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre, 54 medio año y 66 un año.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes gratis, no excediendo de ocho líneas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto bajo. Madrid: Arenal 11, libreria de Hernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

### QUIMICA DOMESTICA.

#### Los fósforos.

En 1832 se dieron á conocer las *pajuelas de friccion ó congreves* que no necesitaban ácido sulfúrico para inflamarse bastando apretarlas entre dos papeles con arena ó vidrio pegado; el misto que formaba la cabeza de la astilla azufrada se componia de una pasta de agua de goma con una parte de clorato de potasa y dos de sulfuro de antimonio. El año siguiente salieron en París las *pajuelas eléctricas* de mexckel que realmente no se diferenciaban de los anteriores, y adolecian del mismo defecto que era necesitarse apretar bastante para encenderlos y saltar con frecuencia las cabezas. Su vida fué bien corta porque en 1833 aparecieron en Viena las *pajuelas fosfóricas ó químicas* alemanas y entonces principiaron los verdaderos *fósforos*, como hemos convenido en llamarlos, en los que entraba el cuerpo de este nombre. Al principio se obtenia el fuego arrancando con la friccion del extremo de las *pajuelas azufradas* un poquito de pasta que estaba encerrada en un frasco y compuesta de fósforo y su óxido. Luego se hicieron unos fósforos semejantes á los actuales cuyo misto era una emulsion gomosa ó gelatinosa de fósforo, azul de Prusia ó ocre rojo y arena fina, y se encendian por friccion en un cuerpo áspero. Para hacer el misto se calentaba al baño de Maria una solucion viscosa de goma arábica ó de cola y se añadia la décima parte de su peso de fósforo en pedacitos, se separaba del baño y se agitaba hasta incorporarlo bien, luego se añadia lo necesario de los otros componentes y se untaban las puntas de las *pajuelas*, estando la pasta caliente si era de cola y fria si de goma, lo cual siempre es lo mismo y desde ahora lo advertimos para escusar muchas repeticiones. Despues se empleó la pasta siguiente que tambien se incendiaba por frotamiento en una superficie áspera.

Fósforo.....	44 partes.
Clorato de potasa.....	11
Goma.....	45
Azul de Prusia ó bermellon.....	1/2
Agua.....	cantidad suficiente.

Esta composicion se aplicaba en conos de papel en yesca y en astillas ó *pajuelas azufradas*. Adolecia del defecto contrario que hemos advertido en los congreves. Es claro, obteniendo rennido un cuerpo tan combustible como el fósforo con un comburente tan nérgico como el clorato, además de ser su reparacion peligrosa desflagraba con violencia al encenderse proyectando á lo lejos fósforo inflamado (cuyas quemaduras son muy

graves), producian mal olor y eran muy propensos á incendiarse con esplosion al menor descuido sobre todo en los trasportes. En algunos países como Babiera, Hanover, Cerdeña y otros se llegó á prohibir su uso y lo ha estado hasta 1840, y en todas partes se ha tratado de dismuir tamaños inconvenientes.

En 1835 se quiso suplir, parcialmente á lo menos, el clorato con minio y peróxido de manganeso y el fósforo con sulfuro de antimonio, pero no eran menos los peligros. En 1837 Preshel de Viena empleó el bióxido de plomo llamado *óxido de color de pulga* en lugar del clorato de potasa, y sin disminuir las buenas cualidades logró evitar las esplosiones y proyecciones y hacer menos peligroso el transporte porque la inflamacion es menos viva; despues sustituyó este mismo bióxido con el *nitrate de plomo* que no aminora aquellas ventajas y es mucho mas barato. Ideó además un barniz resinoso para cubrir el misto y preservarle de los efectos de la humedad, oponiéndose al propio tiempo á las emanaciones del fósforo, y le ocurrió bañar las *pajuelas* con esteharina en lugar de azufre que huele mal, y estas fueron las *pajuelas bugias*. Pero el verdadero adelanto, que hizo inolvidable el nombre de Preshel en esta industria fué la satisfactoria supresion del clorato de potasa. Igualmente es recomendable la pasta debida á Boettger en la que entra el salitre en vez del clorato, aunque no es tan buena como la anterior porque atrae mas la humedad y se forma en la combustion un compuesto llamado carbonato de potasa que la perjudica y retarda. Este mismo es quien introdujo en la masa la cola en institucion de la goma, por ser mas barata, menos higrométrica y mas contraria á las emanaciones del fósforo. Su fórmula es esta:

Fósforo.....	9 partes.
Salitre.....	14
Peróxido de manganeso.....	16
Goma.....	46
Agua.....	cantidad suficiente.

Pero aun sin clorato los fósforos son de preparacion y manejo muy delicado y han sido la causa de muchos incendios y envenenamientos; solo su indisputable utilidad ha hecho que no se proscriba ese riesgo perpétuo que no apartamos un punto de nosotros. Algo se ha remediado con la adopcion del fósforo rojo, debida á Mr. Canonil, y mas todavía con la separacion del fósforo del resto de la pasta, lo que constituye las *pajuelas higiénicas ó de seguridad* inventadas en Alemania. El fósforo amorfo ó rojo es menos combustible que el ordinario hasta el punto de no arder con el salitre y necesitarse en el misto clorato; no

es venenoso ni alterable al aire, escepto por la esposicion á los rayos del sol; ventajas que le hacen precioso para el misto fosfórico. Las *pajuelas de seguridad* tienen las cabezas de una pasta sin fósforo, y éste, de la clase del rojo, estendido y pegado en un frotador separado que suele ser la tapa de la misma caja en que se conservan las *pajuelas ó cerillas*. Las *pajuelas andróginas* que posteriormente han aparecido solo se diferencian de las higiénicas en que cada una lleva en sí misma los elementos de la combustion, aunque separados: en una punta la pasta oxigenada ó comburente y en la otra el fósforo ó parte combustible, y para usarlas se rompen y se frotran entre sí las dos estremidades ó cabezas. Estas solo se logran encender por este medio y aquellas rozando en su frotador especial y no en cualquiera superficie áspera como las anteriormente esplicadas. La composicion del misto comburente, tanto en las higiénicas como en las andróginas es así:

Clorato de potasa.....	2
Carbón.....	1
Tierra de sombra.....	4

Aunque los mistos al fósforo rojo no son tan peligrosos, lo son todavía bastante y por otra parte es muy mal sana la fabricacion de este fósforo, á lo que hay que añadir su elevado precio. Hochstetter y Canonil han parado estos inconvenientes con un nuevo misto del que escluyen por completo el fósforo, lo que unido á un modo particular que ha descubierto el último de pulverizar el clorato de potasa, nos ha librado cuanto es posible de los riesgos de que ya hemos hecho mencion, y si, como es de esperar, se generaliza su uso se restituirán á la agricultura para sus abonos los muchos miles de arrobas de huesos que hoy se invierten en la extraccion del fósforo consumido por estos pequeños artificios. Concluiremos esta noticia histórica, dando á conocer una de las muchas tentativas infructuosas que se han ensayado para perfeccionarlos, y es la sustitucion del fósforo con el subsulfuro ó sulfido de fósforo, cuerpo mas inflamable que el mismo fósforo; pero se ha abandonado porque su preparacion aunque sencilla es en extremo peligrosa.

(Se continuará.)

Hé aquí unas noticias curiosas acerca de los ferro-carriles del vecino imperio. El primer ferro-carril de Francia, el de Saint-Etienne al Loire, que no llegaba á 18 kilómetros de largura, fué concedido en 1823. Tres años mas tarde se concedió la línea de Leon á Saint-

Etienne de 57 kilómetros, y por último, en 1828 la de Andrezieux á Bonen, de 67; de estos 142 kilómetros se habian entregado á la circulacion 54 en 1832; los gastos hechos subian á 10.000.000 de francos.

El gobierno concedió en 1835, la línea de Paris á San German; en 1836, la de Montpellier á Certe; en 1837, la de Versalles, la de Mulhouse á Tharn, y la de Burdeos á la Teste. En 15 de Febrero de 1838 presentó á las cámaras un proyecto de ley para la construcción, á costa del estado, de las cuatro líneas de Paris á Bélgica, al Havre y á Burdeos, y de Lyon á Marsella. Este proyecto fué desaprobado. El mismo año se concedieron, á pesar del revés parlamentario, las líneas de Strasburgo á Basilea, de Paris al Océano, á Orleans, á Lila y á Dunkerque.

Pero la falta de apoyo del estado obligó á los concesionarios á rescindir una parte de sus contratos, hasta que el gobierno concedió á la compañía de Orleans un interés, por medio de una ley, en 15 de julio de 1839, y varios préstamos á las compañías de Strasburgo y de Andrezieux. La misma ley destinó 24.000.000 de francos á la construcción de los ferro-carriles de Montpellier á Nimes, y de Lila y Valenciennes á la frontera de Bélgica.

Después de tantas vicisitudes, Francia poseia á fines de 1841, 885 kilómetros de ferro-carril, de los cuales 569 estaban ya abiertos á la circulacion, y 79 se habian construido á costa del Estado. Los gastos importaban 178.626.493 frs. De esta suma el gobierno habia entregado 3.228.740, y las compañías concesionarias 175.397.753 francos. Así las cosas, la ley de 11 de junio de 1842 fijó definitivamente las grandes arterias que partiendo de Paris, debian atravesar la Francia entera del modo siguiente:

A la frontera belga por Lila y Valenciennes á Inglaterra; á la frontera de Alemania por Strasburgo; al Mediterráneo por Lyon, Marsella y Certe; á la frontera de España por Tours, Poitiers, Burdeos y Bayona; al Océano por Nantes; al centro de Francia por Bourges.

Posteriormente se añadieron dos líneas transversales en una adición á la ley; la del Mediterráneo al Rhin por Lyon, Dijon y Mulhouse, y la del Océano al Mediterráneo por Burdeos, Tolosa y Marsella.

Durante el año 1842 no se entregó á la circulacion mas que el trozo de Lila á Valenciennes. En 1843 se abrieron las líneas de Paris á Orleans y de Paris á Bonen.

La revolucion de febrero causó no poca perturbacion en las compañías concesionarias, en términos que el gobierno se vió obligado á embargar varios caminos. En aquella época el número de kilómetros concedidos era 4.712, que tocaban en 50 departamentos. A fines de 1851 los kilómetros eran 4.952, y los departamentos que atravesaban 52. Las concesiones de ferro-carriles se sucedieron desde entonces con rapidez.

En 11 de diciembre de 1851 se determinó la del camino llamado la Cintura de Paris.

En enero de 1852 se aprobó la adjudicacion del camino de Leon á Aviñon, y se concedió el de Paris á Leon.

En 12 de febrero se concedió la línea que, enlazándose en Dijon con la de Leon, se dirige por Besanzon á Mulhouse.

Por decretos de 27 de marzo de 1852 y 12 de abril de 1853, se estableció el gran central.

Estas fueron las principales concesiones; pero hubo otras muchas de menos importancia.

Las líneas que reclamaron subvencion del estado por la cortedad calculada de sus productos, fueron las de Bayona, Perpignan, Orsay, Ginebra y Grenoble. El total de las subvenciones importó 39.000.000 de frs.

El número de kilómetros concedidos, que era, como hemos dicho, 4.952 en 31 de diciembre de 1851, llegaba á 11.496 en 30 de junio de 1853. La suma de los gastos anuales, que importaba 90.000.000 de francos en 1851, 237 en 1853, pasó de 340 en 1854.

Los kilómetros entregados á la circulacion en 1849 eran 639; en 1853 se dobló casi su número; y por último, en 1855 se han abierto 674. El número total de los kilómetros abiertos en 31 de diciembre de este último año era de 6.211; el de los concedidos ó en construcción 12.000; los departamentos que atravesaban 77; los gastos hechos ó por hacer 3.907.000.000 de frs., sin contar con la línea de los Pirineos.

## Disposiciones Oficiales.

La Gaceta publica un real decreto concebido en los siguientes términos:

Art. 1.º Concedo amnistia por todos los delitos de imprenta cometidos hasta la publicacion del presente decreto.

Art. 2.º Se sobrescra desde luego en todas las causas pendientes, y no se incoarán otras por los propios hechos ni sus consecuencias.

Art. 3.º Los ministros á quienes correspondan dictarán las resoluciones necesarias para que mi voluntad se cumpla.

Tambien aparecen en dicho diario oficial los reales decretos siguientes:

Nombrando director general de artilleria al teniente general D. Manuel Pavia y Lacy, marqués de Novaliches.

Promoviendo al empleo de teniente general á los mariscales de campo D. Antonio Falcon y Abellan; D. Rafael Mayalde y Villarroja, capitán general de Granada, y á D. Francisco Matheu Arias Dávila y Carondelet, conde de Puñonrostro.

Admitiendo la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Frutos Saavedra Meneses del cargo de director general de obras públicas.

Nombrando director general de obras públicas á D. Martin Belda, diputado á Cortes y subsecretario que ha sido del ministerio de la Gobernacion.

Admitiendo la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Daniel Carballo, del cargo de oficial mayor del ministerio de Fomento.

Nombrando gobernador de la provincia de Albacete á D. Eduardo Capelástegui, que desempeña igual cargo en la de Castellon.

Gobernador de la provincia de Castellon á D. Julian de Nocedal, que desempeña igual cargo en la de Albacete.

Gobernador de la provincia de Cádiz á Don Francisco Fernandez Gollin, que desempeña igual cargo en la de Zaragoza.

Gobernador de la provincia de Zaragoza á D. Sebastian Garcia Pego, cesante de igual cargo en varias provincias.

Gobernador de la provincia de Murcia á don

José Jovér, que desempeña igual cargo en la de Cuenca.

Gobernador de la provincia de Cuenca á don Joaquin del Pueyo y Castilla, oficial que ha sido del ministerio de la Gobernacion.

Gobernador de la provincia de Santander á D. Eusebio Donoso Cortés, que desempeña igual cargo en la de Tarragona.

Gobernador de la provincia de Tarragona á D. Bernabé Lopez Bago, cesante del mismo cargo.

Gobernador de la provincia de Orense á don Lucas Garcia de Quiñones, secretario que ha sido del gobierno de la de Toledo.

Gobernador de la provincia de Vizcaya á don José Gallostra y Frau, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

Declarando cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á D. Francisco Javier Camuño, gobernador de la provincia de Lugo; á D. Higinio Polanco, gobernador de la provincia de Orense; á D. Joaquin Maldonado Macanaz, gobernador de la provincia de Pontevedra; á D. Ramon Cuervo, gobernador de la provincia de Teruel, y á D. Matias Edmundo Tinel, marqués de los Ulagares, gobernador de la provincia de Vizcaya.

Convocando á las actuales diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria de este año, la cual deberá principiarse el dia 5 de Octubre próximo en la Península é islas Baleares, y el 20 del mismo en Canarias.

## Noticias de la ciudad y provincia.

Esta Ciudad ha recibido con suma satisfaccion el ascenso á Teniente General del Exmo. Señor Conde de Puñonrostro. Segovia que considera á este Caballero como á uno de sus predilectos hijos, ya por registrar su crónica los hechos gloriosos de la esclarecida ascendencia de esta Casa, solariega de Segovia, ya por la consecuencia que con tal conducta de sus antepasados viene el actual Conde observando con este su preferido pais, con júbilo, repetimos, ha visto el Real Decreto que le eleva á aquel grado, tan merecido por su dilatada Carrera Militar; hecha, no en consideracion á la Grandeza de su origen, sino á sus servicios y campañas; en las que por períodos, algunos de muchos años, ha ascendido desde los primeros grados de la Milicia, hasta el en que hoy le ha colocado la dignacion de S. M.

## Noticias del Reino.

El martes último se presentaron al señor marqués de Novaliches, director general de artilleria, todos los señores jefes de la direccion y del arma, á los cuales recibió S. E. con toda amabilidad y cortesia que le distinguen, manifestándoles que celebraba mucho tener tan oportuna ocasion para poder demostrarles que si no habia aceptado en otras épocas ese mismo cargo, habia sido solo por circunstancias especiales ó políticas que no tenian relacion con el cuerpo de artilleria á cuyo frente honraba y enorgullecía de estar, porque siempre es glorioso dirigirse y presentar á un cuerpo de tan brillante situacion y de tan honrosa historia.

Cada dia es mayor el entusiasmo que se observa en Zaragoza en favor de las obras del templo

del Pilar. Grandes y numerosos donativos llegan de todas las provincias; las ofertas de S. M. el rey, respecto á los medios de llevar á cabo la reparacion en grande escala, han sido recibidas con júbilo extraordinario.

--Parece que el premio de 10,000 duros, que ha tocado en el último sorteo al billete núm. 10,823, despachado en la administracion de la calle de la Espasaria de Barcelona, se distribuirá entre unas sesenta personas de la clase artesana.

--En las Noticias leemos lo siguiente:

--Por falta de espacio nos limitamos ayer á transcribir á nuestros lectores dos ó tres párrafos, solamente, de una carta que recibimos del Callao; la importancia del asunto nos obliga hoy á copiar los siguientes, tal y como los recibimos, pues nuestro único interés consiste en dar á conocer la pura verdad.

Estos son los párrafos á que nos referimos:

«Mucho preocupará tal vez á ese gobierno y al público en general, la noticia de los *Monitores*, que para entretener á los fanáticos guerreros y de paso explotar el tesoro nacional, exhausto como V. no puede figurarse, se construyen en el Callao. Faltó este puerto de dique, sin ingenieros navales y sin recursos de ninguna especie, el ridiculo monitor *Victoria* ha resultado ser un esquife, del cual podrá V. formar una idea con decirle que ha sido botado a. agua empujado por unos cuantos indios. Ahora se asegura que van á ponérsele las planchas de hierro, y que hay que construir las en la fundicion de Bellavista, de propiedad del Estado; de suerte que el ridiculamente llamado *Formidable Monitor Victoria*, es un lanchon mas y no otra cosa.

Como estos señores no entienden una palabra de nada, dicen ahora que van á blindar el *Loa*, que es un vaporcillo podrido, sin caldera, y absolutamente imposibilitado para todo. El general Pinzon, que sabe cuando aquí pasa, se rie de los preparativos de guerra de los peruanos, y ya puede V. conocer que si no fuera así habria venido ya á impedir que se continuase, como lo hizo cuando estuvo á sacar y sacó la barca española *Heredia* de entre la escuadra peruana y á tiro de metralla de los fuertes.

Por último, todo está dicho con participar á V. que el tal *Monitor* se ha construido bajo la direccion

de dos albañiles aventureros que hace años vinieron por aquí con otros fines no muy recomendables, y los cuales, titulándose á sí propios ingenieros, han sentado plaza de tales, y, como quien nada dice, de ingenieros navales, segun la costumbre peruana de hacer de un zapatero un teniente de fragata, de un pastelero un coronel de infantería y de un leccionista de piano un coronel.

--En la calle de Priego (Málaga), y barrio de la Trinidad, un hombre cogió un niño como de dos años, le ató un pañuelo en la boca, lo metió en un saco y echó á correr: fué visto, perseguido y preso, llevado al señor alcalde y despues á la cárcel. Por fortuna el niño vivia y fué vuelto á su casa. ¿Que pena impondrán los tribunales á este monstruo?

--En Sevilla existe actualmente una mujer, célebre por mas de un concepto. Asistió en Francia á la ejecucion de Luis XVI el año de 1793, ha estado casada tres veces con tres sargentos mayores de ejército que han muerto; y tiene en la actualidad hijas, nietas y biznietas; dos tortas, dos vasos de vino y dos de aguardiente constituyen su diario alimeto, y aun cuando bastante demacrada y enjuta de carnes, conserva fresca la memoria de los hechos de su vida pasada; ha vivido en un cuarto, situado sobre la misma boca del Tagarete, por espacio de 27 años, aspirando sus fétidos miasmas, y en la actualidad habita una casa que da frente á la fabrica de tabacos.

### Variedades.

*Suspiros póstumos de una asendereada coqueta.*

Niñas que vais al salon—á lucir vuestros encantos—escuchad tristes quebrantos—y aprovechad la leccion.

No es ningun cuento de hada—ni desahogo de un amante—que es una queja anhelante—de jóven desengañada.

Una soltera que esclama—con un sentimiento puro—á buen hambre no hay pan duro—para un corazon que ama.

La coqueta desgraciada—así desaboga su pena—de desengaños ya llena—pero siempre enamorada.

«No hay que dudarle, está visto,  
Todas se casan, da grima,  
Menos yo que tengo encima  
Los años de Jesucristo.

¡Treinta y tres años y un día!  
Virgen santa, vergüenza es,  
Treinta años y encima tres  
Y soltera todavía!

¿Qué gobierno es el que impera?

¿Qué tirana ley consiente,  
Que una se case á los veinte  
Y otra esté siempre soltera?

¡Cuán desdichada nací  
¿Qué pecado he cometido  
Que todas hayan marido  
Y no hay uno para mí?

Verdad es que tuve tres  
Que mi mano pretendieran  
Bien me acuerdo quienes eran,  
Perico, Antonio y Andrés.

Perico... todo un borrico,  
Por no tratar ¡qué molestia!  
Con un marido tan bestia  
No me casé con Perico.

Y Antonio? el mismo demonio  
Yo no queriendo un marido

Tan calavera y perdido  
Di calabazas á Antonio.

Y el último, que fué Andrés  
¡Solo en su recuerdo gozoi  
Lo que se llama un buen mozo  
Era el mejor de los tres.

¡Pobre Andrés! para mi mal  
El Hado le perseguia,  
Tan pobre que no tenia  
Ni una peseta ni un real.

¿Cómo me casaba yo  
Con un quidam como aquel?  
Así es que también á él  
Tuve que decirle, no.

Y tanto y tanto revés  
De la fortuna sufrí

Que no me casé ¡ay de mí!  
Con ninguno de los tres.

Así me encuentro soltera  
Y es probable, segun veo,

Que mártir de mi deseo  
O virgen con palma muera.

En verdad, no he merecido  
Verme alumbrada, paciencia,

Por la luna de Valencia  
Pudiendo tener marido.»

gran fruto que este santo tribunal ha hecho desde que se fundó, y de cuan importante precisa é indispensable es su conservacion en esta vasta Monarquía y la de sus Indias?

Pero me quejo desde luego de aquellos legítimos y propios españoles, que poco fieles á la patria y á la Religion también tuviesen aliento (por fines particulares) de proponer una máxima tan perjudicial como diabólica. Por cierto son infelices y nocivos, aquellos deprabados hombres que por hallarse desnudos de calidad, y méritos fabrican todas sus fortunas en las propias públicas calamidades.

Nuestra digresion es agena del asunto; pero de todo lo cual solamente es muy propio el alabar y ensalzar el real, puro, benigno y piadosísimo católico corazon de nuestro heróico Monarca el señor D. Felipe V.; pues sin embargo de los pocos años que habia que reinaba, de su corta edad, y la ca-

ayuda de costa en el Interin, que se le acomodaba.

Este arbitrio pareció muy bien á la Princesa de los Ursinos, que se constituyó desde luego agente de hacerle practicar y manejó esta idea con la mayor cautela y secreto, usando de aquellas admirables artes, de que era célebre maestra.

No es de modo alguno mi intencion culpar á esta señora; porque una muger estrangera, á quien se le dibujaron las conveniencias de ahorrar un tan gran desembolso, sin que de esto se siguiese el mas leve perjuicio; pues la falta que hacian los Inquisidores de la Suprema, se la suplían con todos los Arzobispos y Obispos de estos reinos, entablado el mismo método en los de las Indias; ¿qué mucho seria discurrirse en hacerse artífice de una fabrica que tuvo por útil para el rey y el reino; y mas cuando por no ser española se hallaba totalmente ignorante del

ciliados al gremio de nuestra santa fé católica, era solamente en el exterior, por sus fines particulares de conservar la patria, y la hacienda; pero en sus interiores estaban tan perversos, y aun mucho peores, que los otros, y con la comunicacion continua, perjudicaban lo bastante á los nuestros.

En fuerza de esta experiencia, y para preservar la mies de tan perversa zizaña, se tuvo por muy conveniente el erigir un baluarte tan fuerte, como el del Santo Oficio de la Inquisicion: pero ya por la misericordia de Dios nada de esto habia; se conservaba en estos Reynos y Provincias muy pura nuestra sagrada católica Religion, y habia muchos años, que expulsos los Noriscos, Judios, y demás, se hallaban superadas, y sepultadas sus torpes cenizas.

Que asimismo los perversos Judios no se permitian ya en estos dominios, con que para tal cual que se descubriese, ó

## Anuncios.

*Administracion de propiedades del Excmo. Sr. Don José de Salamanca en Navalmoral de la Mata.*

En el día 25 del corriente, y hora de las once de su mañana, se ha de proceder en esta villa y casa del que suscribe, al arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de yerbas y bellotas por año redondo de las dehesas llamadas, Paçada, Santa María, Cerrillos, Horno, Dehesa y Cotos de Torviscoso, Deheson, Egido chico, Fondon, Egido nuevo, Las Cabezas, Tiro de barra, Chaparral, Picaon y Dehesa, nueva de Almaraz, que en término de dicho pueblo, Saucedillas, Casa tejados, Peraleda Torviscoso y esta villa pertenecen al Excmo. Señor Don José de Salamanca, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate en esta Administración, Navalmoral de la Mata 10 de Setiembre de 1864.—Urbano Gonzalez Covisco.

## MANUAL DE PEDAGÓGICA.

*basado en el conocimiento fisiológico del hombre. Obra útil á toda persona que desee conocerse bien para mejorar su condicion, y de suma importancia á los maestros de ambos sexos y padres de familia, por D. Rafael Sanchez Cumplido, Inspector de primera enseñanza.*

Nueva edicion.

## PROSPECTO.

La obra que con este título anunciamos al público, se divide en tres partes: comprende la primera la Anatomía y Fisiología, ó sea la descripción del organismo, sus funciones y los medios más conducentes á su conservacion y más perfecto desarrollo; la segunda, la Idiorística, ó sea la manera de descubrir el carácter de cada individuo, sus gustos, sus pasiones y sus diversos grados de actividad para los diferentes géneros de instruccion, así como los métodos para desarrollar y armonizar en lo posible todas las facultades instintivas, morales, perceptiva y reflexivas; y la tercera, los sistemas y métodos de enseñanza, incluso los referentes á sordomudos y ciegos, ó sean los medios más adecuados para organizar las escuelas primarias y transmitir la instruccion.

La rapidez con que se han agotado los ejemplares de la edicion anterior de esta obra, dice más en su favor que cuantos encomios pudiéramos nosotros tributarla. Hé aquí la razon por qué se da á luz otra numerosa edicion, corregida y aumentada para su mejor inteligencia. Esperamos, pues, que esta nueva edicion sea recibida con benevolencia como la anterior, acerca de la cual no pudo ser más lisonjero el juicio de la prensa, que es el tribunal más competente por muchos conceptos.

Hariamos este prospecto interminable, si hubiéramos de hacer referencia de todos los encomios y recomendaciones que ha merecido á la prensa el *Manual de Pedagógica* del Sr. Sanchez Cumplido. Además, muchas personas de reconocida ilustracion, y hasta el Congreso de los Sres. Diputados de la Nacion, se han dignado dirigir al Sr. Sanchez, en vista de su obra, comunicaciones que le honran sobremanera.

El expresado *Manual de Pedagógica* saldrá en tres entregas, constituyéndolas cada una de las tres partes en que la obra se divide, en buen papel y esmerada impresion. Todo el *Manual* quedará terminado y repartido á los suscritores en los próximos meses de Setiembre y Octubre.

El precio de cada una de las tres partes del *Manual*, franco de porte, será de 8 rs., debiendo anticipar los suscritores á lo ménos el valor de la primera entrega. A los que paguen hasta el fin del presente mes el valor de toda la obra, se les dará en solo 18 reales.

## Puntos de suscripcion.

En Madrid, Sr. D. Gabriel Fernandez, calle del Baño, núm. 12, 3.ª derecha; ó dirigiendo al autor, en Cuenca, el importe de la suscripcion en letra sobre la Tesorería de Hacienda pública, ó sellos de franqueo en carta certificada.

Por lo no firmado:  
Antonino Sancho.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1864.—IMPRESA DE ALBA.

Bien me arrepentí despues,  
Si hoy cualquiera de los tres  
Me pidiera en matrimonio,  
Me casara con Antonio,  
Con Perico ó con Andrés.

**Inocencia.**—Encargaron á un chicuelo que comprara una caja de cerillas que todas ardieran bien, y, como todos los niños, eligió el punto mas largo, sin duda para sustraerse á las miradas de los papás por algun tiempo.

En efecto, hizo por fin su compra, y en su regreso al hogar paterno se entretuvo en encenderlas una á una, y despues las fué depositando en la misma caja.

Entró en la casa, donde le esperaban algunos fumadores, entregó su caja muy satisfecho, y se sentó á descansar.

—¡Hombre!—dijo el papá cuando las vió sin cabeza.—¿Que has traído aqui?

—Cerillas, y buenas.

—¿Cómo! si ninguna sirve.

—Pues las he probado todas para ver si ardan bien, como usted me encargó, y ninguna ha fallado.

## Boletin religioso.

Viernes 23.—San Lino y Santas Tecla, Jantipe y Poligena.—*Tempora.*

*Es dia de ayuno.*

Sábado 24.—Ntra. Señora de las Mercedes y San Gerardo.—*Tempora.*—*Ordnes.*—*Es dia de ayuno.* Indulgencia por la Bula de la Sta. Cruzada, visitando cinco Altares y rogando á Dios por los fines de Su Santidad.

Domingo 25.—San Lope, San Cleofas, Santa María de Cervellon y Sta. Pantaria.

Lunes 26.—San Cipriano, San Crescencio, Sta. Justina y San Orencio.

Martes 27.—San Cosme, San Damian, San Pelegrin, San Adolfo y San Eleazaro.

## Cultos.

La Esclavitud del Santísimo Cristo del Sepulcro, celebra en la Iglesia de San Justo su Funcion anual el Domingo 25. A las diez de la mañana será la Misa mayor con S. D. M. expuesto, y en ella predicará D. Félix Lazaro Garcia, Párroco de Sta. Eulalia. La reservá se hará á las cinco y media de la tarde.

algun otro, que dejado de la mano de Dios, se hallase apóstata de nuestra santa fe católica, bastaba, que desde luego se volviese la jurisdiccion, como antiguamente á los señores Ordinarios; y que por el medio de su ardiente celo, vigilancia, y aplicacion juntamente con el cuidado de sus Eclesiásticos Ministros, se podria atajar cualquiera daño en sus principios.

Y que respecto á que esto estaba remediado con tanta facilidad, y sin ningun dispendio por este camino de la Real Hacienda; ¿de qué ser via el inmenso derramo, que se consumia en conservar el Rey un Consejo tan pleno, como el de Inquisicion, con tanto número de Tribunales, de quienes dependia una gran multitud de Ministros, que todos se sustentaban á expensas del Real Erario? Lo que era muy digno de remediarse, cuando la Monarquía no estaba para sufrir tan considerables, é inútiles dispendios,

Y muchos menos al presente, hallándose combatida de una guerra, que no se sabia lo que duraria, y consumiría; y que así convenia desde luego dar esta nueva providencia, en que tambien se envolvía la grande utilidad de salir de tan reñida competencia; y que por lo que miraba á la causa del M. Froylan recaía en el Ordinario á quien correspondiese. Y que éste la determinaria con todas las demás, que estuviesen pendiente, y se hallasen bajo su jurisdiccion por razon del territorio, conforme hallase por derecho; y lo mismo deberia practicarse en los demás Tribunales Eclesiásticos, en donde hubiese reos.

Que á los Consejeros de Inquisicion ya creados, se les podia ir acomodando en Arzobispados, Obispados, Prebendas, ó Pensiones, segun fuesen los grados, y méritos de los sugetos; señalándoles á los que no tuviesen Patrimonio, ó renta Eclesiástica, alguna

sualidad de haber nacido y tenido su real educacion en un Reino que aunque cristianísimo y religiosísimo, no tiene este santo Tribunal de la Inquisicion; con que solamente le habia concedido Dios á estos Reinos de España, sin embargo tambien de las interiores y eficaces persuasiones que á S. M. le hicieron, nada fue poderoso á doblar su real ánimo; antes bien in dar asenso á cuanto sobre este asunto se le representó, pasó á resolver la controversia en la forma que diré, en que no solamente mantuvo el santo Tribunal de la Inquisicion, sino es que le reintegró en la antigua suprema autoridad que antes tenia y de que le halló S. M. sino despojado á lo menos muy descaecido como que enteramente intentaban despojarle de ella, con el ardor y empeño que antecedentemente hemos referido.

Confieso que algunas veces me he puesto á considerar, ¿á quién debemos